



Evaluación continua en el EEES

Vicerrectorado de Espacio Europeo y
Planificación Docente

Vicerrectorado de Calidad e
Innovación Docente

UNED

La evaluación en el EEES

¿Por qué evaluar de otra manera?

Las nuevas asignaturas de Grado deben contar con un conjunto de “Actividades y Pruebas de Evaluación Continua”, según acuerdo de gobierno de 23 de octubre de 2008. A través de este documento se justifica la necesidad de incorporar actividades y sistemas de evaluación continua. Además se aportan sugerencias para la planificación de la evaluación continua.

1. Planteamientos iniciales

¿Por qué evaluar de otra manera?

Probablemente, la respuesta a esta pregunta derive simplemente de hacernos, a su vez, otra pregunta:

¿Puedes evaluar todos los resultados de aprendizaje que has establecido en tu asignatura mediante el tipo de examen final que realizas habitualmente?

Si tu respuesta es SI:

Plantéate entonces las siguientes preguntas

- ¿Con qué **actividades** preparo al estudiante para su realización?

Si tu examen permite evaluar todos los resultados de aprendizaje, plantéate a través de qué tipo de actividades pueden irse preparando tus estudiantes a lo largo del curso. Difícilmente podrán, por ejemplo, realizar un comentario de texto o un tipo de problemas, en el examen final, si previamente no han realizado actividades similares a lo largo del curso.

- ¿Puedo proporcionar **evaluación formativa a lo largo del curso**?

Uno de los elementos fundamentales para el aprendizaje de los estudiantes es que reciban información sobre su progreso, sus deficiencias, orientaciones para la mejora, etc. a través del desarrollo de las distintas actividades propuestas. Esta información o *feed-back* es lo que se denomina evaluación formativa.

Dado el volumen de estudiantes de la UNED, es interesante que esta evaluación formativa pueda proporcionarse a través de distintas vías, para lo que puedes hacerte las siguientes cuestiones:

- a) ¿Puedo proporcionar actividades con **evaluación automática**?

Muchas actividades pueden concluir en un proceso de evaluación automática a través de la plataforma, ya que el estudiante puede realizar pruebas en línea y obtener el resultado y el *feed-back* oportuno, que tú hayas elaborado.

b) ¿Puedo proporcionar actividades con **autoevaluación o evaluación entre pares**?

Los estudiantes pueden llevar a cabo su propia autoevaluación si les proporcionas protocolos de evaluación claros (p. ej. rúbricas). La información que les proporcionas para que puedan autoevaluarse puede servir, asimismo, como base para una evaluación formativa. Otra fórmula es la evaluación entre pares de estudiantes, lo que requiere asimismo de protocolos de evaluación. Estos procedimientos permiten desarrollar competencias genéricas como el juicio crítico, la monitorización y la evaluación propia y de otros.

c) ¿Pueden tus tutores **orientar a los estudiantes en la realización de sus actividades prácticas durante la tutoría presencial**?

Los tutores pueden dedicar el espacio de la tutoría presencial a trabajar con los estudiantes el tipo de actividades que hayas propuesto (tanto en lo que se refiere a conocimientos teóricos como prácticos), pudiendo proporcionar asimismo evaluación formativa a los estudiantes que asistan a la tutoría. Estas tutorías, cuando quedan grabadas, permiten al estudiante recibir la misma información que la proporcionada en el aula.

Finalmente, tú decides si hay actividades, entre las propuestas al alumno para su formación, que se incluyen en la calificación final y de qué forma, tal y como detallamos más adelante. En el caso de que alguna actividad requiera de la evaluación del tutor, este podrá orientar a sus estudiantes sobre su realización, tanto presencialmente como en línea,

Si tu respuesta es NO:

Plantéate entonces las siguientes preguntas

- ¿Cómo debe ser mi examen? ¿Debo elaborar **otro tipo de examen**?

En muchas ocasiones tendremos que plantearnos que nuestro examen debe incluir otros elementos para poder evaluar realmente los resultados previstos. En general, difícilmente podremos evaluar muchos resultados con un único test de reconocimiento. Esto conduce a una reformulación del tipo de examen y nuevamente al punto previo sobre las actividades de aprendizaje a lo largo del curso, para llegar en las mejores condiciones al examen final.

- ¿Necesito **evaluar otro tipo de actividades** a lo largo del curso?:

Otro planteamiento posible es considerar que nuestra asignatura puede o debe evaluarse a través de distintas modalidades a lo largo del curso. Este sería el caso, por ejemplo, de asignaturas con prácticas de laboratorio, pero podrían considerarse muchas otras posibilidades en función de las características de las asignaturas.

2. Fórmulas para la aplicación de la evaluación continua en la calificación final

Como hemos visto, la evaluación continua es un elemento formativo importante. Las actividades de evaluación continua ejercen tres **funciones** básicas:

1. Proporcionar la oportunidad **de consolidar conocimientos y desarrollar y poner en práctica habilidades** relacionadas con los resultados de aprendizaje de la asignatura y las competencias asignadas.
2. Proporcionar información al estudiante sobre su proceso de aprendizaje (**evaluación formativa**).
3. Proporcionar elementos de apoyo y reconocimiento del trabajo del estudiante, contribuyendo en la **calificación global del estudiante** en la asignatura.

A efectos de seleccionar el tipo de evaluación que deseamos, podemos seleccionar dos **tipos de evaluación**: **evaluación continua formativa** y **evaluación continua calificativa**.

En este sentido distinguiremos entre actividades o *elementos de evaluación continua formativos (evaluación formativa)* de los que además de estas funciones tienen un *reconocimiento* en la calificación final (*evaluación calificativa*).

Los equipos docentes deben ofertar a sus estudiantes un plan de evaluación continua con un conjunto de actividades que pueden incorporar actividades de evaluación automática, autoevaluación, evaluación por pares y evaluación por el profesor tutor. Debes distinguir claramente (y dar información pública en la Guía de Estudio de la asignatura) las actividades de evaluación continua con posibilidades de reconocimiento en la calificación final (evaluaciones calificativas), de las otras actividades propuestas para la mejora del aprendizaje del estudiante.

Recordemos que todo estudiante tendrá un profesor tutor responsable de su seguimiento y evaluación continua. Cada profesor tutor tendrá asignado un número limitado de estudiantes, de forma que el trabajo requerido para dicho seguimiento y evaluación esté en consonancia con su tiempo de dedicación.

En las *Orientaciones para el tutor* se especificarán las actividades previstas como elementos de evaluación continua bajo su tutela, haciendo especial referencia a las evaluaciones calificativas, así como a los criterios de calificación y su repercusión en la calificación final del estudiante. Por otra parte, el entorno de la tutoría presencial permite que el tutor pueda destinar el tiempo de tutoría al trabajo con las actividades prácticas.

¿Cómo incorporar la Evaluación continua calificativa a la calificación final?

Son los equipos docentes quienes deben determinar la forma concreta de incorporar en la calificación final algunos elementos de evaluación continua calificativa, en función del papel que las actividades que en ellas se trabajan tengan en los resultados de aprendizaje de la asignatura y en el desarrollo de las competencias finales del título. Tendrán también que determinar y hacer explícita la puntuación mínima de la calificación del alumno en la prueba presencial, a partir de la cual se incorpora la calificación de la evaluación continua calificativa (en adelante **ECC**).

Opciones posibles:

1. **Aditiva**: Las actividades se suman a la calificación del examen, siempre que se haya alcanzado un mínimo requerido en la PP

La correcta realización de las actividades de ECC añadirá puntos en la calificación final, si el estudiante ha obtenido el mínimo predeterminado en la PP, para poder tener en cuenta la ECC (se recomienda que sea el mínimo aprobatorio o una nota cercana a éste).

Esta opción contempla diversas posibilidades de aplicación:

- 1.1. **El examen de la PP permite alcanzar la puntuación máxima.** La calificación positiva de la ECC (o la realización correcta de la actividad) permite añadir puntos (según criterios), en valores absolutos o en incremento porcentual de la calificación obtenida en la prueba presencial.
- 1.2. **El examen de la PP no permite alcanzar la puntuación máxima.** Hay unos puntos que solo se incorporan a esta calificación si se han realizado correctamente las actividades de ECC.
- 1.3. **El examen de la PP distingue claramente dos partes, una de ellas relacionada con las actividades de ECC.** Esta parte solo tendrá que ser realizada por los estudiantes que no hubieran realizado correctamente las actividades de ECC previas a la PP.
2. **Media ponderada:** La nota de las actividades representa un porcentaje de la nota del examen, siempre que se haya alcanzado un mínimo requerido en la PP

Se determina un valor de peso de la ECC en la calificación final. Por ejemplo, 80% PP y un 20% ECC, (por tanto Nota final = 0,8 PP + 0,2 ECC; 70-30, 40-60). Esta media ponderada se calcula a partir de que el estudiante alcance una nota mínima predeterminada por el equipo docente en la PP (se recomienda que sea el mínimo aprobatorio o una nota cercana a éste).

- 2.1. **El examen de la PP, solo permite alcanzar, incluso en su mejor realización, el % de la calificación final estipulado** (por ejemplo, 8 en el caso del ejemplo anterior). El estudiante necesita haber realizado correctamente las actividades de ECC para mejorarla, pero es importante ser conscientes de que al aplicar la fórmula de la media ponderada la calificación de las actividades de ECC también puede afectar la nota final a la baja.
- 2.2. **El examen de la PP distingue claramente dos partes, una de ellas relacionada con las actividades de ECC.** Esta parte solo tendrá que ser realizada por los estudiantes que no hubieran realizado correctamente las actividades de ECC previas a la PP.

En ambos casos (ECC previa o realización de esta parte del examen) se aplica la media ponderada de las calificaciones obtenidas entre ambos componentes de la calificación.

3. Actividades de ECC obligatoria

Se considera que las ECC son obligatorias, cuando su realización es condición imprescindible para la superación de la asignatura (o alcanzar el criterio aprobatorio de estas), como lo es alcanzar el criterio aprobatorio de la parte evaluable con la PP, aunque se pueden plantear ciertas fórmulas de compensación entre las dos partes (por ejemplo se hace media a partir de un cuatro).

Esta es la fórmula que se está aplicando actualmente en algunas asignaturas con prácticas obligatorias, en algunos casos evaluadas por profesores tutores y en otros por los propios departamentos.

Esta fórmula solo debe ser aplicada en los casos estrictamente justificados por la importancia de estas actividades en los resultados de aprendizaje de la asignatura y su papel en el plan formativo del título.

3. Ordenación de las actividades de Evaluación continua en las enseñanzas de Grado en la UNED

Todas las asignaturas ofertarán un plan de actividades que permita la evaluación continua, tanto de carácter formativo como, en su caso, calificativo. Con carácter general, la realización de las actividades computables tendrá carácter voluntario para los estudiantes. El equipo docente podrá establecer el carácter obligatorio de algunas actividades cuando las considere necesarias para alcanzar los resultados

Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente
Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente



de aprendizaje previstos en la asignatura. La Facultad o Escuela responsable del título velará por el adecuado equilibrio entre la exigencia de actividades obligatorias justificadas y la viabilidad del título en el sistema de enseñanza a distancia de la UNED.